PORTE PAGO

DEMOCRACIA

PERIODICO SEMANAL DE CRITICA POLITICA

Director: **José Guillermo Bertotto** — Año I — Núm. 40 — Rosario, Junio 5 de 1925 — Oficinas: **Mitre 918** (casi esq. Rioja) - Casilla Correo 76

PARA LOS NIÑOS Y LOS TRABAJADORES

El Concejo Deliberante del Rosario colocó a la Ciudad en situación de honor. La ley 11.110, inaplicable en la gran Buenos Aires, en cuanto a las jubilaciones de empleados y obreros tranviarios, ha recibido aquí su consagración. Los representantes de la mayoría, inteligentemente comprendidos por los de la minoría, impusieron sus ideas y sentimientos de justicia social. Unicamente algunos risueños rezongones de la Bolsa de Comercio murmuraron su disidencia. Y es que no todos pueden regocijarse en hacer el bien.

II.

Hombres de las más diversas ideologías han exteriorizado su opinión favorable a la ordenanza. El intendente doctor Pignetto, en contra de lo que hiciera el elegante parasitario doctor Noel, de la capital federal, la promulgó. Vivimos tiempos más propicios a la realización de un gobierno comunal demócrata progresista? Lo desearíamos. No pretendemos más que honradez en el manejo del dinero, y de las ideas, y de los sentimientos. La minoría ha podido comprobar cómo se respetan sus actitudes y juicios cuando son expresión de altruísmo y sinceridad. El Concejo del Rosario es esencialmente administrativo y moral, dependiendo los actos de la mayoría de los actos de la minoría y del intendente. En este sentido la mayoría da ejemplo de tolerancia y de intransigencia. Los concejales demócratas expusieron su entusiasmo para favorecer a los obreros y empleados de la empresa de tranvías y de la de luz eléctrica, sin interesarse por el número de votos, sino por el de hogares que se benificiarían. Interpretaron el pensamiento de la minoría. Es acaso la posibilidad de practicar una nueva política social en el orden municipal? Ojalá!

III.

Y no se dedicaron exclusivamente a conseguir mayor bienestar para los hombres. Dos iniciativas culturales se deben también a los concejales demócratas, — quienes obtuvieron el apoyo generoso y espontáneo de los de la minoría. Nos complacemos intensamente en destacar la conducta elevada de los señores Arfini, Casiello, Cafferata, Florentino y Stoisa, dirigentes de la Defensa Comunal, desde que en lugar de ejercitar represalias por discursos fuertes y ásperos, con que fueran atacados en su oportunidad, quisieron demostrar su amplia comprensión de circunstancias. Los cinco de la minoría intervinieron en los debates defendiendo los informes de Bertotto, Casas Duchesnois y Morcillo, sea en los proyectos de subsidio al Arte de América, sea en la subvención a la Biblioteca Infantil, sea en el despacho del asunto de las jubilaciones. En favor de los trabajadores y de los niños han realizado plausible labor!

IV.

Auspiciaron, proyectando, esas iniciativas los concejales demócratas; pero, merecieron la solidaridad intelectual y espirituol de los adversarios. El hermoso hecho ofrece dos enseñanzas. Primero, la bondad de las iniciativas; segundo, la adaptabilidad de todos a ser buenos en homenaje a la colectividad. Los demócratas pueden enorgullecerse del triunfo de sus ideas; los de la minoría del valor de sus sentimientos.

V.

El Rosario es la primera ciudad de la República que contribuye con dinero propio a resguardar de la vejez, de la invalidez, del infortunio a millares de humildes. Proclamen este honor los Astengo, Olcese y Cía.!

MOSCA

La prensa mendocina se siente alarmada por el incremento escandaloso que está adquiriendo el juego en la provincia desde que se halla en ella la Intervención Nacional. Bastaría decir que es interventor el doctor Enrique M. Mosca, para dejar completamente aclarado el motivo de esa corrupción. Durante la gobernación del referido mandatario, la provincia de Santa Fe, se convirtió en un inmenso garito abierto a todos los tahures. La anormalidad acusó tales extremos, que la coima llegó a percibirse por el propio primer magistrado y algunos de sus ministros, como es de público y notorio. Era natural entonces que la presencia del verdugo de la Constitución de 1921, introdujera en Mendoza, una corrupción a que aquellos ciudadanos no estaban mayormente acostumbrados. Después del juego, verán los mendocinos llegar el clandestinismo, otro de los aspectos del gobierno mosquista entre nosotros.

———o———

LA UNIFICACION

La reorganización radical se realiza sin el concurso de los elementos personalistas de la provincia, magüer las noticias de unificación de las tendencias en que se halla dividido el radicalismo. La prensa personalista, que hasta ayer venía guardando un deliberado silencio respecto del gobierno nacional, arremete nuevamente contra los hombres que lo integran, y contra algunas situaciones provinciales, que se resisten a entrar en el pacto, prueba inequívoca de que las gestiones iniciadas en pro del acercamiento han sufrido un grave percance. Desde el primer momento, sostuvimos que la unificación no **podría hacerse** sino bajo la condición expresa de la eliminación del señor Irigoyen. Mientras éste aspire a erigirse en jefe único del radicalismo, la unidad del partido será una bella ilusión, muy bella pero irrealizable.

———o———

COSA VULGAR

BERABEVU, Junio 5. — El oficialismo se inquieta, teme el resultado de los comicios del año próximo, sabe que su gestión desastrosa provoca el alejamiento y el repudio de los ciudadanos honestos y se prepara, ajusta resortes. Monta la máquina electoral.

El Departamento Caseros es la presa anhelada, debe elegir un senador provincial y la elección no puede ser dudosa si el pueblo goza de un mínimum de libertad para emitir su voto, será un senador adverso al oficialismo. Por eso empiezan a ponerse en juego los caudillejos departamentales que no son sino los comisarios y jueces de paz. Hay que alejar también a todos los funcionarios que no se dejen manejar por nadie. El primer zarpazo contra uno de ellos se ha producido en Berabevú, progresista localidad, que tiene gran importancia por su comercio. El encargado de la estafeta de correos era un señor Colón Camarasa, que en diez años jamás dejó de merecer la confianza de los agricultores y comerciantes. Se trata de una persona honesta y correctísima, muy estimada en el pueblo; pero el juez de paz, es el encargado de dirigir la campaña electoral, y el juez de paz, un sujeto llamado Manuel Gabito, de triste recordación en la localidad de Roldán, piensa que tal vez sea necesario cambiar las actas electorales para burlar la voluntad de la mayoría, y que Camarasa no se prestará a la comisión del delito. Entonces se fragua una denuncia, el autor es nada menos que el presidente del comité oficialista, un señor Stela, que es al mismo tiempo el presidente de la mesa receptora de votos desde hace años; intervienen los diputados nacionales oficialistas y a poco andar viene un inspector que nada puede comprobar; pero que con su actitud provoca la renuncia del estafetero; y se designa acto seguido para este cargo al hijo del juez de paz, Alfredo Gabito, incondicional del oficialismo.

Debe la dirección de correos intervenir y designar una persona que sea un garantía, la correspondencia no puede estar librada a la buena o mala fe de personas que carecen en absoluto de responsabilidad.

——(ooo)——

CONFIRMACION

Todo lo que digimos respecto al degüello de vigilantes en Caseros, se ha confirmado.

"Quiero vigilantes auténticos", se dijo un día.

La frase no es nuestra. Pertenece al ex jefe Hunzinger y la pronunció en un momento muy oportuno en que actuó en un caso pintoresco.

Se había hecho recién cargo de la jefatura el señor Carlos Hunzinger y cierta persona de Casilda se presentó muy confiau... para "cobrar" su sueldo. ¿Cómo se llama Vd.?, le preguntó el señor Hunzinger. A. Z., respondió el "empleado". Ordenó el jefe que se trajera en seguida la lista de agentes para ver si estaba A. Z. Leyó un rato y en seguida le dijo:

Vd. no está en la lista.

Medio entrecortado, el hombre reaccionó y aclarando las cosas, le dijo que él tenía un arreglo con Gruning Rosas para cobrar. Encolerizado ante tamaño desorden, el señor Hunzinger le respondió: Yo quiero vigilantes auténticos...

El señor Furno, ha hecho lo mismo. Su primera medida fué la de ordenar que se vistan los agentes que figuran en lista. La lista estaba completa pero los que cobraban... no estaban. El señor Furno quiere también vigilantes auténticos.

La Ordenanza sobre Jubilaciones á los Obreros

Discurso del miembro informante Bertotto

VERSION TAQUIGRAFICA OFICIAL

Publicamos el informe oral pronunciado por el concejal demócrata Bertotto en el despacho de la Comisión sobre la aplicación de la Ley 11.110 de Jubilaciones y Pensiones a los obreros y empleados de las Compañías de Tranvías y Luz Eléctrica del Rosario. El discurso, atentamente escuchado por los concejales y la nutrida barra, mereció los aplausos de todos al final. La minoría apoyó el despacho, manifestándose cada uno en favor.

La sanción fué hecha casi por unanimidad. Sólo un concejal votó en contra.

He aquí el discurso del concejal demócrata, cuya versión taquigráfica autoriza el jefe del cuerpo de taquígrafos, señor Antolín. Dijo:

Sr. BERTOTTO. — Pido la palabra.

Los miembros de la comisión, doctores Cafferata y Casas Duchesnois, y el que habla, tuvimos el mayor placer de firmar el informe redactado por el señor concejal don Esteban N. Morcillo, cuya lectura acaba de hacerse. Debo, en nombre de la misma comisión, ampliar sus fundamentos, aunque bien podíamos evitarlo, ya que si hay un asunto que debe ser conocido por todos los señores concejales es éste.

Desde hace mucho tiempo se viene predicando en nuestro ambiente obrero en favor de la aplicación de la ley nacional 11.110.

La duda sobre la oportunidad de tratar este despacho, porque se ha anunciado un proyecto de reforma auspiciado por el diputado nacional Vergara, no es consistente.

Los proyectos de reforma obedecen a iniciativas que no representan intereses de gremios importantes; proyectos que pueden ser discutidos, pero que por lo general van a comisión y no se despachan en el mismo año. Así que mantiene la ley 11.110 toda su importancia activa para nosotros.

La comisión especial de este Concejo se ocupó con amor del asunto; en una de las primeras reuniones, sus miembros pensaron en que acaso era posible aconsejar un adicional a los boletos de tranvía, pero después del primer cambio de ideas se concedió en que podía ser inconveniente a los intereses del vecindario y entonces esa iniciativa no prosperó.

En una reunión extraordinaria a la que asistieron casi todos los señores concejales de la mayoría y minoría y en que estuvieron presentes los señores intendente municipal y el representante de una de las compañías, se conversó más a fondo sobre esta misma cuestión sin llegar a un resultado práctico; pero la comisión pudo recibir la impresión de cual era el ánimo de una parte de los señores concejales. Y fué entonces cuando, reunidos otra vez los componentes de la comisión, nos decidimos a encarar el debate proyectando el despacho que acaba de conocerse.

Por mi parte declaro, cumpliendo con un deber de honestidad intelectual, que casi siempre fuí atraído por las ideas prácticas del señor concejal Morcillo en este asunto; aun ideas que yo combatí, que no acepté en el primer momento, fueron luego aceptadas por mí, fracasadas las que habíamos llevado al seno de la comisión. Y me parece que es la misma situación de algunos otros señores miembros de la comisión. Deseo destacar la responsabilidad de la comisión, solidarizada con las opiniones del señor concejal Morcillo, ya que a éste erróneamente se le ha querido ubicar como en una tendencia anti-tranviaria, diré así, como si fuera un enemigo del personal tranviario. Los hechos vienen a demostrar que es precisamente el señor concejal Morcillo, el que ha exteriorizado la mejor buena voluntad, para la solución de este problema.

En la primera reunión los miembros de la comisión que entonces presidía el doctor Gómez, nos comprometimos a no firmar despacho si no llevara las firmas de sus cinco miembros; tanta importancia atribuíamos a nuesar labor. Hemos llegado a la firma del despacho, por las transacciones inevitables a que obliga la inteligencia en política. Y creo que en la sesión de hoy los cuatro miembros hemos de defender con lo mejor de nuestro espíritu la labor producida.

Diré algunas palabras sin que deban ser aceptadas por ninguno de los miembros de la comisión, por su índole política, ya que no correspondería a un miembro informante de comisión, pronunciarlas; las diré para el mejor desempeño de mi función en este momento, que es obtener la mayor suma de votos en favor del despacho.

El partido demócrata progresista tiene un compromiso moral en este asunto, compromiso que vinieron a recordármelo obreros tranviarios.

En una de las convenciones municipales se decidió que no debían los concejales demócratas votar aumento de tarifas tranviarias y en cambio se obligaba a los mismos y a los legisladores a preocuparse por la jubilación de los empleados y obreros de empresas particulares que realizaran servicios públicos.

Voy a hacer una ligera crónica del desenvolvimiento de la ley 11.110, en el Congreso de la nación, para que se convenzan los señores concejales, que estamos colocados en una situación especial en el tratamiento de este asunto.

El diputado Veyga presentó en 1917 un proyecto de jubilaciones y pensiones a los empleados y obreros de empresas particulares y establecía que la caja se formaría con el aporte de un suplemento de cinco centavos que cobrarían las empresas por cada boleto de los pasajeros de los tranvías que viajen los domingos y días feriados, y con el importe de un suplemento mensual de 30 centavos que cobrarían las respectivas empresas a sus abonados por cada aparato telefónico, medidor de gas o corriente eléctrica instalados en los domicilios particulares, negocios o en cualquier local en general.

La comisión de legislación en 1919 lo despachó con un criterio moderno, liberal, estableciendo que el capital de la caja se formaría con una contribución mensual igual al 8 o|o de los sueldos y jornales de todos sus empleados y obreros; es decir, que se imponía a las empresas el aporte del 8 o|o, así como se imponía al personal el aporte del 5 o|o.

Era el proyecto de ley, ecuánime, que pudo tener, como tuvo en diputados, el voto de todos los sectores, menos de aquellos representantes más ligados con las empresas; pero la influencia de los capitalistas debía ejercerse e interponerse.

Pasó el proyecto votado en diputados al senado, ahí quedó encarpetado.

Durante la discusión en diputados, después del informe del doctor Nicolás Avellaneda, el socialista Augusto Bunge, uno de los muy pocos especialistas en materia de jubilaciones y pensiones del país, expresó su opinión con estas palabras: "Tenemos que acoger con profundo agrado que el Congreso de la Nación Argentina haya asimilado a funcionarios civiles a los obreros y empleados de servicios públicos al otorgarles derecho a jubilación".

Pasó el proyecto al senado y quedó, como he dicho, en comisión; pero viene la campaña política del año 1920 y entonces la comisión de legislación, compuesta por los doctores Vicente Gallo, Octavio Iturbe y Ricardo Caballero, presenta un despacho. No es el mismo de diputados, sino el de diversos proyectos, y aquí se ve la estategia parlamentaria de tener el derecho de voto para la insistencia en el caso de que los diputados hicieran alguna reforma. El senado votó el dictamen después de un informe del doctor Gallo. En el despacho de la comisión de legislación cambia ya la forma de aporte de las empresas, ya no se les obliga a contribuir con un 8 o|o; se les faculta para aumentar las tarifas y luego fué aprobado debido a una modificación propuesta y aceptada por el senador Leopoldo Melo. Dice el artículo que quedaban facultadas al aumento de las tarifas.

Felizmente la moción del senador Melo sirve para aclarar un poco el concepto ese, hacerlo menos áspero, menos injusto.

El senador socialista doctor Enrique del Valle Ibarlucea, hombre de grandes condiciones mentales, de una cultura superior, versadísimo en cuestiones de legislación social, guardó silencio durante la votación de ese despacho. Llamo la atención sobre esta actitud para que comprendan quu está relacionada con la opinión del diputado Bunge. Podría haber disidencia en cuanto a una parte del texto del proyecto del despacho en discusión, pero no podía haberla en cuanto al espíritu. Acepta la representación socialista estas leyes parciales de jubilación como una forma de ir presionando el ambiente parlamentario para que más adelante se lograse la sanción del seguro nacional. Así es como puede explicarse la actitud del senador del Valle Ibarlucea.

El senador Gallo informa sobre el despacho en el asunto que a nosotros nos interesa; dijo estas palabras que con permiso del H. C. voy a leer: "La comisión de legislación ha ampliado el concepto de los servicios públicos y ha creado una situación de opción que permite a las empresas, a los empleados y a los obreros de servicios públicos, que funcionan fuera de la Capital de la República, acogerse a sus beneficios, con cargo de hacer efectivas todas las obligaciones y responsabilidades que ella determina, y expresando su voluntad por el órgano caracterizado de la autoridad que depende".

Un autor francés de derecho administrativos, agrega, estudiando los contratos de interés colectivo, ha hecho notar que en las ciudades, especialmente, las necesidades de confort de la civilización moderna, han llevado a crear una multitud de servicios públicos ignorados de nuestros padres, o apenas supuestos por ellos, servicios que han debido concederse a poderosas compañías a causa de la importancia de los capitales que ellos requieren. Pero, este nuevo estado de cosas — agrega — tanto en la producción, como en los transportes, debía, necesariamente, determinar cambios del punto de vista jurídico. Formas desconocidas de contratar han sido creadas en ellas. El individuo desaparece detrás de la colectividad que lo disimula o lo absorbe, que un individuo contrate con una colectividad, ya sea que dos colectividades contraten entre ellas."

¡Escuche algún señor concejal que hoy hacía prédica de individualismo en antesalas!

Tales son los concretos que vemos ahora elaborarse todos los días en la vida corriente, entre un patrón o un sindicato de patrones con un sindicato de obreros, contrato de una comunidad o una administración con una compañía concesionaria de servicios públicos, conteniendo estipulaciones en favor de sus futuros clientes.

"Como una consecuencia lógica de esta ampliación de las funciones del Estado relativas a servicios públicos, directamente atendidos o entregados a particulares mediante concesiones para su explotación bajo el control del poder del Estado, como soberano, han surgido las empresa de servicios públicos encargadas de realizar y de satisfacer necesidades colectivas, que el Estado por un motivo o por otro, considera que pueden ser atendidas en mejores condiciones por la iniciativa y el capital particulares. De ahí ha surgido lo que en la doctrina del tecnicismo jurídico norteamericano, se llama "qua si public corporations" que están definidas por su objeto, por la forma y por los requisitos de su constitución, por el carácter público que revisten, y en cierto modo también, por los derechos de autoridad pública de que están investidas para que puedan llenar plenamente sus objetivos".

Los señores senadores discuten en particular cada uno de los artículos de la ley, se sancionan éstos y pasa la ley a diputados; en diputados el 28 de Enero del 21 informa el doctor Carlos Rodríguez, y expone sus ideas contrarias a una parte de la ley, el diputado Bunge; pero, cuando está discutiendo uno de los diputados, Peña, hace la observación. El señor diputado Bunge quiere salvar su opinión, pero no para ir contra de la ley.

Voy al resultado de la votación y me encuentro con la misma declaración socialista, que ellos votaban la ley en general, como la votaron. Y es en esta ley votada donde está el artículo 58, por el cual vienen a acojerse a la jubilación y pensión los empleados y obreros de empresas particulares que hacen servicios públicos.

Es indiscutible, señores concejales, que la ley 11.110 favorece a las compañías, pero también lo es que no perjudica a los empleados y obreros. Favorece a las compañías por cuanto sujeta al obrero y al personal a la disciplina, a veces arbitraria, de las empresas, por cuanto podría llegar hasta impedirles el derecho de agremiación, organización y huelga, haciéndoles perder sus aportes y quedar exonerados como empleados y obreros; pero en contra de estos posibles accidentes de la vida del salario, se da al obrero y al empleado una garantía de susbsistencia para su vejez, para después de un tiempo prudencial de años de labor.

Claro que si fuéramos a examinar el fondo de la ley, no ya como concejales sino como hombres de congreso, llegaríamos a lo que en antesalas discutíamos con el señor concejal Orsaria; que no votaríamos esta ley 11.110, no la votaríamos por la serie de privilegios que viene a establecer en favor de las compañías; pero colocados en la situación de concejales que debemos encarar una cuestión de hecho que nos traen, como un dilema: o favorecer a los trabajadores y obreros o dejarles a su mal destino, con un criterio sano, nos encontramos obligados a encarar esta cuestión y resolverla con sentido práctico, aún cuando no puedan agradarnos todos los artículos de la ley 11.110.

Hasta como adversarios, ya sea por la doctrina o por el corazón de los capitalistas estamos obligados a aconsejar y votar esta aplicación de la ley 11.110, no para las empresas que no tienen beneficios materiales, económicos, sino para los trabajadores y empleados, pues como lo dice el informe de la comisión, si nosotros no aplicamos la ley en el dominio comunal abandonaríamos a los trabajadores y empleados a una vida de miseria ya que las empresas no han de jubilarlos por su sola cuenta. Estamos obligados por una serie de hechos legislativos a solucionar este cuestión, como lo dictan nuestra ciencia y conciencia. La legislatura de la provincia nos ha hecho el flaco servicio de sancionar una ley declarando acogida la provincia a esta ley 11.110; y fueron diputados de los dos sectores, el radical y el demócrata los que se unieron para obtener la ley; a no haber sido los legisladores, quienes procedieron también por sentimientos de bondad hacia los trabajadores y empleados, nosotros no tendríamos por qué preocuparnos, tal vez arriesgarnos, en el concepto de algunos, por lo general conservadores o misoneistas, en el tratamiento de este despacho; pero estamos frente a dos leyes, nacional la una y provincial la otra.

Es una tarea difícil que los trabajadores y empleados pueden defender, desarrollar sus energías y actividades para conseguir mejores salarios y defenderse en los casos de desocupación, miseria, invalidez o vejez; eso no es posible decirlo después de un momento de reflexión. Es el Estado el que está obligado a preocuparse por la salud, por el bienestar de toda la población, del pueblo en general.

Yo no creo que sea un partido avanzado siquiera, el partido político que se declare partidario del solidarismo social, doctrina francesa de eficacia indiscutible como moderadora. Yo creo que el solidarista es un político práctico, de inteligencia despierta, que está viviendo la hora, que está viviendo al día, y nada más. Así que no es cuestión de asustarse del espíritu avanzado que pudieran tener los representantes que piensan que el Estado debe preocuparse a fondo de la suer-

te del trabajador; en una palabra, del hombre humilde.

Nosotros pretendemos con esta ordenanza quitar mañana a la municipalidad de Rosario una parte de sus gastos por concepto de subvenciones y subsidios; pretendemos que dentro de unos años no acuerde ayudas por caridad sino preste su colaboración moral, altiva, decorosa al obrero o empleado que la necesite por acogerse a la ley; hay alguna diferencia entre solidarismo y caridad.

Y en este caso particular de las empresas, como la de tranvías eléctricos, conviene no olvidar que al defender los intereses de los trabajadores y empleados de la misma, los vamos colocando ya bajo la dependencia municipal, pues no tardará muchos años en que los capitales de esa compañía sean propiedad de la municipalidad.

En el Concejo Deliberante de Buenos Aires se encaró la cuestión, y en un voluminoos trabajo que no voy a leer (mostrando el volumen), donde pronunciaron discursos concejales de los diversos sectores, se trató esta cuestión, pero no exclusivamente en el aspecto de la jubilación de los empleados y obreros, de acuerdo al artículo 58 de la ley 11.110, sino que se observa el interés por conseguir o no el aumento de las tarifas a 15 centavos. Es todo lo que se ve a través de los discursos de los concejales. El concejal demócrata, Acevedo, los socialistas Castañeiras y López, y radicales, defienden la doctrina que auspiciamos, con este artículo del despacho, que firman la mayoría de la comisión:

"Art. 5º — A los efectos del cumplimiento del artículo 58 de la ley 11.110, autorízase a la compañía de tranvías Anglo Argentino a retener en doce cuotas mensuales, de la cantidad que en concepto de impuesto del 1 o|o de las entradas brutas le corresponde abonar, la suma equivalente a la contribución que la referida empresa debe aportar a la Caja de Jubilciones de empresas particulares."

El informe afirma:

"La municipalidad pues tiene la obligación de consentir ese aumento de tarifas en la proporción que corresponde o en su defecto entregar a la empresa la cantidad necesaria para realizar los aportes. Hemos preferido este segundo temperamento por ser menos gravoso para el pueblo de la capital."

Por este artículo 5º del despacho de la mayoría la comisión aprueba el 8 o|o a las compañías, para la jubilación y pensión del personal de obreros y empleados. Lo hemos tenido en cuenta lo mismo que la opinión de aquella comisión al redactar nuestro despacho. La cantidad que hubiese demandado en Buenos Aires era de $ 1.800.000 al año que la municipalidad hubiera quitado de sus rentas generales, (¡y sigan asombrándose los señores concejales que miran con cierta timidez nuestro dictamen!) por el despacho de la Comisión del Concejo de la capital federal, en su artículo 6º se llegaba a establecer que la municipalidad aportaría además de $ 1.800.200, la suma de $ 1.500.000 al año, durante tres, para que el personal tranviario tuviera los mismos sueldos que el personal municipal!

Es sabido que el personal tranviario tiene sueldos inferiores al personal municipal allí, y aquí, y entonces se quería subsanar esa injusticia con un criterio un tanto caprichoso como era el aconsejado por la comisión. Durante la discusión que llevó varias sesiones, estos dos aspectos de la importante cuestión apenas si fueron tocados; parecía que predominaba en el espírtu de los señores concejales deseo de ayudar a los trabajadores y empleados; pero no hay que olvidarse que en la municipalidad de Buenos Aires había una cuestión anterior a ésta y era el conflicto por el aumento de las tarifas tranviarias, ya que se había dictado, dos o tres años atrás, una ordenanza concediendo el aumento a 12 centavos.

El voto fué en favor del artículo 5º, es decir por el aporte de la municipalidad. No se discutió si la municipalidad podía pagar la suma de $ 1.800.000, más 1.500.000; y lo más grave y delicado es que esa importante cantidad debía pagarla de rentas generales. Nosotros, en cambio, establecemos varios impuestos, y ya hemos de ver en la discusión en particular si es necesario, cómo nuestra idea es de sentido práctico y ecuánime.

Dije que la ley no obligaba, no obliga a las empresas a pagar el 8 o|o para la Caja de Jubilaciones; pero en cambio la ley obliga al personal tranviario a pagar el 5 o|o. El artículo 6º de la ley dice: "Con el descuento del 5 o|o forzoso del importe de los sueldos".

¿Qué ocurriría, señor presidente, si no se dicta esta ordenanza?

Que las compañías no aportarán el 8 o|o porque no están obligados por la ley 11.110; en cambio están obligadas a descontar al personal el 5 o|o de sus sueldos; y si fuesen sueldos, salarios discretos los que recibieran los empleados y obreros podríamos llegar a admitir, tolerar esa situación, pero no es así; hay centenares de obreros en la compañía de tranvías que no alcanzan a ganar más de $ 110 mensuales. Tengo aquí una lista hecha por el señor concejal Morcillo donde hay cifras como éstas: 344 obreros con cinco pesos, 505 con cuatro pesos diarios.

¿Cómo podíamos consentir nosotros que a obreros que no alcanzan a ganar pesos 110 mensuales, cien pesos algunos, se les descuente el cinco por ciento para la jubilación, para no tener derecho a jubilarse o pensionarse desde el momento que la compañía no lleva su aporte a la Caja de Jubilaciones? Situación de injusticia odiosa de la ley, y que nos obliga a nosotros a encarar la cuestión para una solución práctica. Se ha llegado a decir que esta ley contribuirá a hacer más cargosa la situación de los contribuyentes, que habrá nuevos impuestos. Doscientos setenta y cinco mil pesos al año será el costo, hablaré así de esta ordenanza. Si fuéramos a examinar nuestra forma de administrar los intereses públicos encontraríamos que a base de simples economías se alcanzarían trescientos o quinientos mil pesos en favor de los trabajadores!

Se pretende discutir el derecho del personal de compañías privadas que prestan servicios públicos para acogerse a la jubilación porque se recargará el presupuesto; pero no se tiene presente que las empresas ferroviarias, verdaderas tiranas del país, con amplias facultades para el aumento de tarifas, las aumentaron en favor de todos los trabajadores del riel, y ninguno de nosotros, por sentimiento de humanidad y justicia, nos opusimos con protestas; aceptamos en silencio el aumento de los pasajes, aún de los de segunda, no obstante significar ese aumento millones de pesos, mientras que ésta es una cantidad casi insignificante, y, mucho más insignificante cuando aquí mismo, no hace mucho tiempo, pronunciábamos palabras de protesta, de indignación, contra la forma de manejar los intereses públicos aún bajo la inteligencia y estudio de los asesores letrados; cuando en un asunto como el de Ferrero, de 8000 pesos se eleva a 800.000, sin que nadie reclame; cuando en asuntos como el de la provisión de forrajes se malgasta el dinero público sin que tengamos valor para llevar a los tribunales a los malversadores y delincuentes, ¿podemos poner reparos a que legalmente, en forma honesta, clara, limpia, se contribuya con 275.000 pesos a la salud y bienestar de los trabajadores y empleados, que si no son de la municipalidad podemos considerarlos como nuestros, porque desempeñan funciones públicas? (Aplausos en la barra).

No hemos pedido absolutamente nada a ninguna empresa como compensación a esta ordenanza; nos hemos apartado del egoísmo del H. C. de Buenos Aires y también esto, es justo reconocerlo, ha sido por iniciativa del señor Morcillo. Debe facilitarse el cumplimiento de la ley aunque no sea lo ideal y perfecta que hubiésemos deseado. Los que atacaron en Buenos Aires el artículo 58 era porque defendían el aumento de las tarifas tranviarias; en defensa del aumento de las tarifas se interpretaba el artículo 58 en su forma rígida, sin darle amplitud de ninguna naturaleza. Felizmente en el seno de este H. C. la idea del este H. C. la idea del aumento de tarifas tranviarias no ha prosperado ni prosperará. Vamos pues a hallar la solución sencillaque pueda llevar a los trabajadores y empleados de las compañías de luz eléctrica y tranvías el poco de tranquilidad a que pueden aspirar.

La comisión, señor presidente, da por concluído su informe en el tratamiento en general. Declara que no tiene vanidad de ninguna clase; que sabe bien que no propone todo lo que hubiera deseado; que tiene que ajustarse con medios de relativa eficacia a la deficiencia de nuestra ley impositiva en el régimen municipal. Hubiésemos querido los cuatro miembros de la comisión especial que los ricos de la ciudad de Rosario, los grandes capitalistas parasitarios de la ciudad de Rosario, fueran los principales contribuyentes para el aporte del 8 o|o. No hemos podido auspiciar iniciativas de esta naturaleza. Lo decimos con pena, con dolorosa pena, hay ricos enriquecidos en Rosario, cuyas fortunas se debe al esfuerzo constante de todos los trabajadores de la ciudad, no me refiero yo a los industriales o comerciantes, a todas las actividades humanas, y, sin embargo, contra estos ricos enriquecidos no podemos dictar ninguna ordenanza por la cual contribuyan al aporte del 8 o|o; hemos debido aceptarlos como simples vecinos pobres; no podemos establecer en sus gastos de lujo ningún impuesto mayor; han de pagar como cualquier hombre de trabajo por los medidores!

Señores concejales: no hacemos más que cumplir con nuestro deber aconsejando se vote el despacho de la comisión; cualquier reforma que propongan los señores concejales será recibida por nosotros con agrado; deseamos dar una solución práctica e inmediata para que los trabajadores y empleados de las compañías privadas que prestan servicios públicos puedan decir que los representantes de la ciudad de Rosario se ocupan también de ellos, ya que con toda razón podrían pensar que solamente contribuímos con nuestras iniciativas al progreso de la ciudad, pero pensando siempre en los propietarios, en los vecinos más acomodados. Para los obreros y empleados buscamos la mejor solución. (Aplausos prolongados en la barra y en el recinto).

Moral de Diputados

Una declaración interesante.

Las denuncias sobre la Ley 11.289.

El diputado nacional doctor Bordabehere, ante la Comisión investigadora sobre las denuncias contra algunos legisladores, dijo:

Sr. Bordabehere. — Ratifico en todos sus términos la exposición que hice ante la cámara, insistiendo en que el "chantage" de que yo tenía conocimiento se decía organizado por un grupo de diputados, interrumpiendo y obstruyendo la discusión de la ley...

Se hacía referencia a los que en aquellas sesiones obstruían en forma evidente la discusión de la ley. Es decir, **se señalaba al sector irigoyenista como el ejecutor de la maniobra.**

Tan es cierto lo que acabo de manifestar, que la **Unión Industrial Argentina — organizadora de la tentativa de soborno — ante la eficacia de la obstrucción de dicho grupo parlamentario, se dirigió al señor Hipólito Irigoyen directamente.**

Sr. González Iramain. — La Unión Industrial Argentina o los miembros de ella?

Sr. Bordabehere. — El presidente de la Unión Industrial Argentina, señor Luis Palma. Tengo entendido **que fué bien recibido por el señor Irigoyen, prometiéndole interponer sus buenos oficios en pro de la postergación de la ley.**

Pasados unos días y en vista de que no se hacía sentir en el bloque la influencia del jefe del partido, vuelve el señor Luis Palma a hablar con el señor Irigoyen, **ofreciéndole, según se me dijo, el apoyo político de esa gran asociación,** siempre que prosperara la postergación de dicha ley.

Esta vez el señor Irigoyen toma con más calor el asunto, y por manifestaciones del señor Luis Palma, hechas a terceras personas, sé que éste había quedado satisfecho porque **la intervención del señor Irigoyen había operado un cambio favorable en la opinión de algunos de los diputados del grupo que le es adicto.**

Conjuntamente con la gestión a que acabo de referirme, **se inició una colecta de fondos entre el comercio de la capital,** afectado por la vigencia de la ley. Este es el hecho que más me ha indignado. El presidente de la Unión Industrial Argentina, señor Luis Palma, acompañado de otros miembros de la institución, entre los que figuraba un señor Rico Peña, recorrían puerta par puerta los comercios a que acabo de referirme, diciendo: **"Estamos recolectando dinero para comprar a los diputados, a fin de que se apruebe la postergación de la ley de jubilaciones".** El argumento con que se trataba de convencer a los contribuyentes, era el siguiente: "Se trata de postergar por dos años la ley. Durante ese tiempo usted tendría que aportar a la caja de jubilaciones tantos pesos. Entregándonos a nosotros tal cuota, **usted se ahorra tantos miles de pesos, y corre todavía el albur de que se derogue definitivamente la ley".**

Así, con todo descaro, **fueron visitadas un centenar de casas.**

Sr. Tamburini. — ¿Conoce algunas?

Sr. Bordabehere.—Voy a dar luego los casos concretos de las que han aportado dinero. Por lo menos haré conocer la información que tengo, creo de mi deber expresarlo a la comisión, para que ella investigue. No confío en la prueba de estos hechos, si es que se la busca directamente en los libros con la leyenda: "para comprar diputados". Pero, quizá, buscando con espíritu inquisitorial, se pueda llegar a encontrar partidas cuya inversión no tenga justificación y que coincidan con las cantidades que voy a dar.

Estos acontecimientos se han producido entre el 21 y 29 de Septiembre último.

Como resultado de esas gestiones la Compañía general de fósforos se suscribió con pesos 60.000; de los que sólo hizo efectivos 15.000. No se exigió el pago íntegro porque se hizo una colecta previa a toda sanción de la suspensión para atender adelantos exigidos.

El señor Luis Palma se suscribió con 20.000 pesos e hizo efectivos 5.000.

La Compañía Italo-americana se suscribió con 20.000 e hizo efectivos 5.000.

La Compañía de manufactura algodonera argentina se suscribió con 15.000 e hizo efectivos 2.000.

Con respecto a las casas Gath y Chaves y Harrods tengo distintas informaciones en cuanto al monto suscripto. Unos les atribuyen 20.000 peos y otros 30.000; pero lo que han aportado han sido 5.000 pesos la primera vez, entregados al señor Palma por el gerente de la casa Harrods, cuyo nombre no recuerdo, pero sé que es el presidente de la sociedad de patrones tenderos, quien lo hizo por orden del señor Foucher, gerente general de dichas casas.

Como la suma recolectada no alcanzaba a los fines determinados, el señor Luis Palma vió directamente al señor Foucher, gerente general, quien le entregó la suma de 10.000 pesos más.

El señor Luis Palma, acompañado de cuatro o cinco personas más, fué también a la casa Cabezas, tres o cuatro veces, tratando de hablar personalmente con don Ramón Cabezas, y procurando no dar a conocer el motivo de la visita. Un empleado de la casa, llamado Duborgel, los atendió, no dejándolos hablar con el señor Cabezas, si no expresaban el motivo de la visita. Fué entonces cuando manifestaron que eran los señores Luis Palma y se nombraron las personas que lo acompañaban, agregando que debía recibirlos, porque se trataba de un asunto que le interesaba.

Después de otras tentativas encontraron a don Ramón Cabezas, y muy sueltos de cuerpo, le dijeron que iban a pedirle que contribuyera con 10.000 pesos **para comprar diputados nacionales.** El señor Cabezas les dijo entonces si no estaban locos; si no se daban cuenta que eso constituía un delito; si creían que ese asunto se debía tratar así, golpeando de puerta en puerta, como si se tratara del acto más lícito del mundo. Le contestaron que eso era lo que se había resuelto porque era **la única forma de derogar la ley,** y que le extrañaba la actitud de él porque iba a recoger un evidente beneficio. El señor Cabezas les manifestó en seguida que tenía interés en no aparecer complicado en un soborno.

No conformes con esta tentativa frustrada, posteriormente, en vista de que el señor Cabezas no los qui-

so recibir por dos veces más que fueron a la casa con la misma gestión, mandaron al gerente de la casa central de Gath y Chaves, un señor Guillermo Rogé. Este pasó su tarjeta de gerente y fué recibido. Le planteó de nuevo el asunto al señor Cabezas, le ratificó que la casa Gath y Chaves había contribuído a la subscripción y terminó pidiéndole el aporte de su casa de comercio. El resultado fué el mismo de la gestión anterior. Para alentar al señor Cabezas y obtener una decisión favorable, le dijo que había una cantidad de casas — nombró como quince — que habían contribuído, manifestándole la cuota que cada una había subscripto.

Estas son las razones por las cuales yo me creí obligado a decir en la sesión del 29 que había representantes de diputados, o quienes se arrogaban esa representación, que estaban negociando un "chantage".

Junto con estas versiones que por distintos conductos me llegaron, supe por una tercera persona que el diputado por la provincia de Buenos Aires, señor Guerci, había declarado ante numerosas personas que un diputado le había hablado directamente de su interés personal en el "chantage". Hablé luego con el diputado Guerci y sin ambajes me declaró que efectivamente se había expresado así el diputado Jorge R. Rodríguez, quien exigía la suma de 200.000 pesos para asegurar la postergación de la ley y que su tratamiento no fuera obstruído.

Eso es cuanto tengo que decir.

Debo agregar que el señor Guerci me manifestó que no había hecho denuncia inmediata a la cámara de la desagradable revelación que se le había hécho, porque creyó de su deber someter la cuestión a consideración del bloque de su partido, el que resolvió que abstuviera de hacer ninguna manifestación al respecto de "motu propio".

EL Dr. LISANDRO DE LA TORRE

El telégrafo ha transmitido una noticia política de verdadera sensación: el retiro del doctor Lisandro de la Torre, a la vida privada. Los que adelantaron la resolución, hoy desvirtuada, del eminente repúblico, la atribuyeron al propósito de emprender grandes negocios industriales. Nosotros que conocemos su temperamento de luchador infatigable, no pudimos aceptar la versión sin beneficio de inventario. Acaso, sea el cansancio de largas jornadas por la dignificación cívica del pueblo argentino, que hubiera inclinado el selecto espíritu del lider, hacia campos de especulación, exentos de los vaivenes tornadizos del favor público, congregados por una fatalidad, que es fruto de la incultura del ambiente, alrededor de los arquetipos de la mediocridad. A ser cierta la decisión del doctor Lisandro de la Torre, hubieran surgido en la hora en que su gesto se produjera, voces amigas y adversarias para aclamar su nombre, como el de la figura consular de mayores relieves y quilates de los últimos tiempos. Ninguno como él hizo tremolar el estandarte de sus ideales. Frente al personalismo sombrío que tuvo por jefe a Hipólito Irigoyen, cuando los paladines del conservadorismo, vencidos en Buenos Aires, abandonaban la lucha, o marchaban detrás del carro del vencedor, Lisandro de la Torre, hacía sonar el bronce de su palabra elocuente, agitando su lengua ciceroniana, que vibraba más sonora y límpida después de cada derrota. Si el hierro se templa en el fuego, el espíritu acerado de este tribuno, mantuvo el suyo en las brasas de las pasiones populares, aspirando solamente a merecer bien de la posteridad y de la patria. En otro ambiente, el lider demócrata habría alcanzado las más altas posiciones, pero, ninguna le pareció tan alta como el palmo de tierra desde el que pudo fulminar sin claudicaciones y sin cobardías, los apóstrofes más sangrientos que se hayan oído desde hace un tercio de siglo en la República. Se le ha acusado de intransigente, adjetivo utilizado con frecuencia por los acomodaticios, para disculpar sus cambios de postura ante la opinión pública. Para nosotros, de la Torre es el arquetipo de la integridad, asistido por un completo conocimiento de sí mismo, por una fe ciega en el triunfo de la capacidad y por un optimismo inalterable cifrado en los bellos destinos futuros del pueblo. Su ausencia de las bravas contiendas políticas del país, constituiría una pérdida irreparable para el civismo. Examinando serenamente el escenario nacional, se advierte sin esfuerzo que este hombre no tiene reemplazante. ¿Quién recogerá la bandera que él abandone dentro del partido demócrata progresista? Nadie. Su brazo formidable, su verbo sintético y ciclópeo, tardará en volver a vibrar en labios de hombres nacidos de mujer. Lisandro de la Torre señala en el escenario argentino, el siglo de oro de la elocuencia, a cuya cumbre sólo él pudo llegar, porque tuvo alas poderosas, y le sobró garra para no desplomarse desde la eminencia, mientras soplaban los vientos de todas las pasiones conjuradas en su contra. Acallados los odios que despertaron las pasiones, restablecida la serenidad, su figura será objeto de veneración y de orgullo, para los que como él, tengan la gloria de haber nacido en este pedazo de suelo santafecino, donde el gran tribuno abrió los ojos a la luz.

FARMACIA BARCHI

Ha sido inaugurada en la esquina de las calles Santa Fe y Corrientes una nueva farmacia, dotada de todos los adelantos del ramo y atendida por personal de competencia probada, que actúa bajo la dirección de su propietario señor José Arturo Barchi, cuya larga experiencia y destacada actuación en estas actividades han hecho de él un ejemplo de laboriosidad y competencia, con la consiguiente seguridad para su clientela, que anticipamos será numerosa.

Tiene anexado la farmacia Barchi un laboratorio químico-bacteriológico, que estará a cargo de los doctores Navarini y Bizet, dos destacados profesionales, compartiendo de las tareas y atención, además, el señor Desmery, farmacéutico que ya tiene sentado prestigio por su laboriosidad.

Si a todo ello se agrega, como dijimos anteriormente, que al nuevo establecimiento farmacéutico se le ha dotado de todos los elementos modernos, propios de la importancia que reviste, tenemos como resultado que la instalación del mismo implica una ventaja más para el público, que sin duda corresponderá debidamente al propósito tenido en vista por el señor Barchi, que no es otro que el de agregar un establecimiento de primer orden a los ya importantes que cuenta nuestra ciudad en el mismo ramo.

La farmacia Barchi se halla abierta al público hasta las 24 horas.

"SARMIENTO"

El número 7 de esta importante revista pedagógica y literaria, que deben leer todas las personas que se interesan por el progreso de nuestras escuelas, trae el siguiente sumario:

"La religión en la escuela" (Carta abierta a una directora), por J. Torres. — "La encíclica del Papa León XII". — "La organización de los grados y de las clases auxuliares de nuestras escuelas" (Observaciones al trabajo del señor Spedalieri) — "Por qué muchas maestras no se casan". — "Deseo" (soneto), por Margot Guezúraga. — "¡Infelices!" (soneto), por M. de Unamuno. — 'Reglamentación contraproducente" (La que se aplica a las vice directoras). — Sobre el Correo. — Una pregunta. — Torpeza extraordinaria. — Noticias de interés (Pago de gastos eventuales) — Señores legisladores (Denuncia sobre la Facultad de C. Económicas). — Audiencias. — "El convaleciente" (poesía), por A. Ruiz y Ruiz. — Aniversario de la revolución de Mayo. — Nuestra denuncia sobre textos primarios. — Sueldos de parturientas. — Teatro infantil. — El magisterio y su prensa. — Biblioteca infantil. — La reforma del plan de estudios primarios (Una carta del prof. Amavet). Organización del magisterio nacional de Santa Fe (Proyecto de estatutos). El organismo escolar americano. — Un gran benefactor de la humanidad (R. Koch). — Ortografía americana, por D. F. Sarmiento. — La indecencia elevada al cubo, (3 hechos, del inspector de E. N.).

Una resolución justiciera

La Incompatibilidad legal, moral y de hecho del electo Concejal Cardarelli.

(Conclusión)

Y en esa discusión cuando el señor diputado Vergara, presidente de la Comisión de Negocios Constitucionales, declaraba compatible los dos cargos sosteniendo que había una indiscutible autonomía en las universidades argentinas, trajó el diputado socialista el recuerdo de cómo era, de cuan relativa era la autonomía universitaria argentina citando el caso de Nazar Anchorena, quien por simple decreto declaró cesante al decano de la Facultad de Medicina, doctor Abalos, y a uno de los profesores, el doctor Antille. Este hecho que nosotros hemos presenciado en nuestra ciudad está destruyendo la ilusión de aquellos que hablan de la autonomía de estas instituciones para sostener la compatibilidad.

Y es que no puede haber autonomía, señor presidente, en las universidades argentinas, en las reparticiones públicas, mientras haya vida económica independiente, sin trabazón de ninguna clase con el gobierno central; mientras el gobierno central tenga el resorte de ampliar o quitar los recursos de las instituciones universitarias. Hay que cuidarse mucho antes de hablar de autonomías, y observen los señores concejales, principalmente los que están informados de nuestras actividades intelectuales o culturales el caso de vida real que sucede en este momento; háblase da la autonomía de la Universidad del Litoral y cómo choca, señor presidente, cuando se sabe que por desinteligencia entre el rector de la Universidad, el noble espíritu del doctor Martínez, y el ministro de Instrucciún Pública, doctor Sagarna, no es posible armonizar ideas para dar a la Universidad la fuente de recursos que necesita para su mejor desarrolo. Observen bien los señores concejales que el argumento de efecto sobre la autonomía de la Universidad es un argumento de escasa importancia, desgraciadamente de escasa importancia.

Por nuestra Constitución y leyes en materia educacional, el ministro de Instrucción Pública de la Nación ejerce la superintendencia sobre todas las actividades universitarias, secundarias y primarias. No hay que olvidar ésto, señores concejales, y no podrán olvidarlo nunca aquellos que tienen conocimiento de nuestra vida política. Cómo habríamos de desconocer la influencia todopoderosa que desenvuelve el ministro de Instrucción Pública, si para algunos tiene un poderío mental de sugestión, inadmisible si se quiere en hombres de alguna cultura, pero que los actos nos lo ponen como en evidencia!

Dije que habíamos evolucionado tanto que hasta teníamos otro valor de las palabras y conceptos.

Nuestra evolución se marca. Progresamos unos y retrogradamos otros. Retrogradamos evolutivamente los de la minoría cuando se oponen a lo que aconsejaban ayer.

El señor Copello, miembro de la Defensa Comunal, firmó aquel despacho de incompatibilidad; tal vez miembros de la misma agrupación estén hoy en contra de lo que afirmaba el señor Copello.

Esto sería una regresión; pero felizmente es un caso excepcional.

El concepto de la incompatibilidad en nuestra historia ha evolucionado tanto como el de la emisión del voto, el de la responsabilidad de los funcionarios, el de la moral cívica. La Constitución nacional establece que los senadores y diputados nacionales en condiciones de aceptar ciertos cargos públicos deben solicitar previamente permiso al Cuerpo de que forman parte, y es el artículo rígido que se mantiene para los espíritus misoneistas, conservadores, no para los que se adaptan a la evolución ascendente de la moral política. Del permiso constitucional a la prohibición moral hay enorme diferencia; mientras que la Constitución concede permiso para ocupar ciertos cargos, la nueva sanción moral prohibe, a pesar de la Constitución, la acumulación de dos, tres o más cargos.

Presentar solicitudes de permiso era lo natural para ocupar cargos que hoy repudiaríamos. Había diputados que pedían permiso a la Cámara para desempeñar el puesto de jefe de policía, y recuerdo ahora que en 1826, — reparen en la fecha los señores concejales — en la Constituyente, el diputado Gorriti ofrecía la discusión de este tema: ¿es incompatible el cargo de diputado con el de ministro? Y en 1925 el diputado nacional Oscar Meyer, representante de la provincia de Santa Fe, llevó una cuestión parecida a la Cámara nacional, preguntando: es compatible el cargo de diputado nacional con el de ministro de Gobierno de la provincia de Santa Fe Y la comisión de negocios constitucionales, compuesta por cinco miembros de su partido, un demócrata y un socialista, le contesta a los 10 minutos de formulada la pregunta con el despacho de que es incompatible.

En la historia parlamentaria se cita el caso de Ponciano Vivanco, quien pidió permiso para ser presidente del Consejo Nacional de Educación, siendo diputado nacional; la Cámara discute por primera vez un pedido de esa naturaleza; antes se concedía, así sin debate, salvo en el caso de Amancio Alcorta; y en 1923 es el doctor Celesia, diputado nacional, miembro dirigente del partido radical, quien, designado presidente del Consejo Nacional de Educación, renuncia el cargo parlamentario considerándolo incompatible con el empleo que le daba el gobierno nacional. Y es la misma situación de los intendentes Cantilo y Cardarelli, quienes siendo diputados nacionales renuncian la diputación para asumir el empleo de intendentes municipales.

La Constitución nacional por el artículo 64 les daba facultades para desempeñar los cargos. ¿Por qué no los desempeñaron? ¿Por qué se anticiparon con su renuncia a una sanción de la Cámara? Porque hemos progresado, hemos avanzado en moral política.

El señor concejal doctor Cafferata, en un incidencia fugaz y amable, nos decía la vez pasada que eso de la incompatibilidad del ingeniero Cardarelli había que pensarlo bien, porque se había sentado en las bancas del H. C., del sector demócrata, en la misma situación que planteamos nosotros con respecto al ingeniero Cardarelli, o más agravada, el señor Luis Calderón.

Sí, señor, pero en qué época? Diez años atrás, cuando factores que hoy en día respetamos no se habían anunciado siquiera. Antes de Cardarelli no se planteó el caso de incompatibilidad; con Cardarelli se ha planteado; y se planteará dentro de pocos días mi situación personal. Tan pronto me incorpore a la Cámara nacional de Diputados he de presentar la comunicación a este Cuerpo declarándome separado de él, por conceptuar que es incompatible el cargo de diputado con el de concejal; y, sin embargo, ni por la ley orgánica municipal ni por la Constitución nacional, habría nada que me obligara a este renunciamiento. Lo hago en homenaje a mis ideas en primer lugar, a mis opiniones íntimas viejas, y a mi partido, que me exige en todo momento una conducta recta, justa, ecuánime para todos los actos de mi vida.

Antes era la aparcería, la camaradería, el club dominando en los cuerpos colegiados; eran los hombres de una misma familia, los dirigentes del estado los que hacían y deshacían en las cámaras y en los concejos, y en la política toda; hoy no. Antes había pocos hombres públicos capaces para administrar los intereses del pueblo, y entonces se llegaba a justificar que un mismo hombre retuviera varios cargos de distinta índole, pero hoy no. Antes la generalización en todo, desde el dirigente que se consideraba sabio para todas las aptitudes hasta el oficial manufacturero, era el hombre de salario que desde la mañana hasta la noche tenía que permanecer en el trabajo para ganar un mendrugo, y efectuar toda la obra. Hoy no; hoy es la subdivisión del trabajo; es el obrero que hace una pieza y la completa con la que hizo otro. Hoy la opinión generalizada es la de incompatibilidad de distintas funciones, de la acumulación de empleos y cargos públicos. Tan es así este nuevo concepto de la incompatibilidad por una más grave severa moral que en Entre Ríos el hermano de un gobernador, hace apenas dos años renunciaba el ofrecimiento de sus correligionarios para ser electo senador nacional. En Córdoba el partido radical pidió que se inhibiera del funcionamiento electoral al presidente de la junta porque era padre de un candidato a diputado por el partido contrario. Hasta dónde se pienza respecto de las incompatibilades en nuestra época!

Y en Buenos Aires, señor presidente, por diarios del Concejo Deliberante que esta mañana tuve ocasión de leer, se presentan en ese cuerpo municipal cuatro casos de incompatibilidad en el mes de Abril de este año, hace apenas un mes. Del concejal doctor Rubiera, por ser jefe de sala de un hospital municipal. Yo no sé si aquí hay algún concejal que sea a la vez dependiente a sueldo o ad-honorem de la Intendencia, con algún puesto de esa naturaleza.

Del concejal Rotta, por ser socio de un escribano municipal; del concejal Castiñeiras, por haber ganado un premio literario en un concurso municipal, y del concejal González Maseda, por haber obtenido por sorteo o por compra a 33 años de plazo, una casa por intermedio de una compañía que está garantizada y afianzada con dinero de la municipalidad; pero yo no pido que este Cuerpo tenga presente estos casos de Buenos Aires para llegar a imponer la incompatibilidad del cargo de concejal y profesor de la Escuela Nacional o Normal, no va hasta ahí mi ánimo, yo recuerdo estos casos para convencer a los señores concejales que dentro de lo posible es preciso dictar sanciones de incompatibilidad para aquellos cargos más graves, de más importancia.

Se ha pensado que la incompatibilidad podría ser una cuestión de sueldos y yo no pienso así, señor presidente. Yo no creo que se establezca el caso de incompatibilidad cuando se acumulan esos puestos porque sean fijados por una partida en el presupuesto de la Nación, de la provincia o de la municipalidad.

Entiendo que existe incompatibilidad, cuando se ocupan empleos públicos que impidan el desempeño de un cargo como éste, de la importancia y de la responsabilidad que demanda la concejalía del Rosario. Es la evolución nuestra en una forma tan penetrante que hasta el P. E. de la Nación, en el decreto del 15 de Enero de 1923, prohibió a los profesores el desempeño de más cátedras que las que pudieran desempeñar, según el horario que les establezcan las direcciones; pero me voy a permitir leer dos o tres considerandos de este decreto:

"Que el ejercicio de la docencia no debe limitarse a las tareas del aula, sino que presupone, como previa, la preparación de lecciones y, como complementaria la corrección de ejercicios escritos, trabajos prácticos, etc.; que en virtud de esta consideración se ha estimado que a ningún profesor de enseñanza secundaria, normal o especial que se dedique exclusivamente a la enseñanza, puede encargársele de más de cuatro horas diariàs de clase, lo que representa la labor semanal de cuatro cátedrasií.

"Que en cuanto a los rectores, vicerrectores, directores, vicedirectores y regentes, no es posible consentirles más tareas docentes que las que sean compatibles con sus funciones directivas y administrativas, que son fundamentales y han de exigir de ellos la principal y más constante dedicación".

Y el artículo segundo dice:

"Los profesores y maestros que fueran elegidos miembros del H. Congreso de la Nàción, quedarán de hecho en disponibilidad mientras dure su mandato; teniendo derecho, al terminar éste, a su reintegro al ejercicio de la docencia".

Aplíquese este artículo segundo del decreto al H. C. y se verá èntonces cómo resalta, cómo se destaca más la incompatibilidad del señor concejal electo ingeniero Cardarelli. Con motivo de este decreto quedaron iesantes 141 profesores de colegios nacionales y 91 de escuelas normales, y ningún diputado nacional ni senador de los declarados cesantes, hizo cuestión en la cámara aun cuando pudieron haberla hecho por tratarse de un simple decreto, no había ley. ¿Por qué no se hizo? porque estamos en otros tiempos, hoy hay opinión pública en las grandes ciudades por lo menos, hoy hay fiscalización pública. Si en el Rosario mismo tuviéramos una mayor fiscalización de los partidos, si la misma Defensa Comunal fuera más exigente, no habría ofrecido al comentario de la gente este caso de la incompatibilidad Cardarelli.

La Universidad del Litoral, a la que pertenece el impugnado, establece también el principio de la incompatibilidad en su decreto de Octubre del año 1924, como puede leerse en este documento (lo exhibe).

¡Y ya sabemos cuántos cargos desempeña el ingeniero Cardarelli!

Sería muy fácil citar opiniones de argentinos ilustres sobre incompatibilidad. Desde la discusión sobre el caso de Amancio Alcorta, en cuyo debate, producido en 1886 intervino, Mansilla siempre ocurrente, pronunciaba las palabras que voy a leer, hasta el proyecto del diputado santafecino doctor Francioni, declarando incompatibles cargos electivos de la nación con los de la provincia. Hay una larga legión de nombres prestigiosos para invocar. Decía Mansilla: "Hay, señor presidente, en nuestro país, una gran tendencia que consiste en querer acapararlo todo, de tal manera que ciertas entidades políticas me hacen el efecto de esos pulpos que descubría Víctor Hugo en todas partes, que están prendidos con más o menos voracidad de alguna cosa que necesitan para su subsistencia".

Estos pulpos van desapareciendo, pero todavía quedan algunos...

Es más delicada la situación aun del ingeniero Cardarelli por tratarse de un educacionista. Cuando el diputado Dickmann planteó el caso del diputado Arce, terminó su discurso exponiendo su concepto de lo que debía ser el profesor honesto, entero, ecuánime, ejemplo siempre de la juventud. Me hubiese agradado no citar el nombre del ingeniero Cardarelli para una situación de crítica como ésta, pero estoy obligado por las mismas circunstancias. Yo creo que los señores concejales de la minoría o de la mayoría acaso, que defendieron la compatibilidad del electo, le harían un grave daño.

El señor Cardarelli, vicedirector de la Escuela Industrial de la Nación por retención del cargo, decano de la Facultad de Ingeniería, profesor de la Facultad y de la Escuela Industrial, miembro de diversas comisiones patrióticas educacionales y gremiales, tasador del Banco Hipotecario Nacional, etc., declaró, sin embargo, que no podía aceptar la misión de formar parte de la comisión pro-conmemoración del segundo centenario de Rosario, "por cuanto sus ocupaciones le absorben todo el tiempo disponible que le permitiera aceptarlo"; el ingeniero Cardarelli en esas condiciones no podría venir a ocupar este otro cargo con la dedicación que fuere de desear. La retención del cargo de vicedirector de la Escuela Industrial de la Nación, sin desempeñarlo, es para cualquier persona de discreta exigencia moral un hecho que puede afectarlo porque no se debe retener un empleo, aun cuando no se perciba sueldo, porque se priva al que lo está desempeñando de sus derechos de adquisición. Por qué se hace eso? Porque no hay integridad moral completa, absoluta!

He demostrado que el concejal electo ingeniero Cardarelli no puede formar parte de este H. Cuerpo por existir incompatibilidad legal de acuerdo al concepto moderno de la incompatibilidad; incompatibilidad de hecho por la aceptación u ocupación de diversos cargos en la administración educacional, y por existir también la incompatibilidad moral, moral en el sentido de la acaparación de empleos y aún en la del aspecto más antipático, en el concepto político. Cuando en los comienzos de la campaña electoral se hablaba de este asunto, yo sostenía ante mis colegas que para mí era más grave que la incompatibilidad de hecho o legal, la incompatibilidad moral que se había creado el ingeniero Cardarelli aceptando ser candidato a concejal mientras el hermano era intendente municipal. Esa misma responsabilidad existe, aun cuando el hermano haya sido destituído disimuladamente, aún cuando él como concejal no vendría ya a colaborar en la obra del hermano destituído y acusado por este Cuerpo.

Señor presidente; los concejales de la mayoría disponemos de amplia libertad de conciencia para votar sobre este asunto; no hemos venido al recinto, como en los asuntos políticos, disciplinados para dar un voto sobre esta cuestión; felizmente todos hemos coincidido en entender que el ingeniero Cardarelli se encuentra en una incompatibilidad manifiesta, evidente, en una triple incompatibilidad, y es por ésto que a mí me ha sido hasta cómoda la situación de plantear el debate y hacer la impugnación del diploma. La hago yo, señor presidente, que dentro de pocos días he de retirarme del H. Cuerpo para ser consecuente con las ideas que he manifestado desde esta banca de concejal.

Nada más. (¡Muy bien! ¡Muy bien!).

de Luis Chamizo

LA EXPERENCIA

Ven p'acá, hija mía,
que yo soy ya vieja
y ya di ese paso que tú das agora,
y viví esa vida que llamamos güena,
y estrujé mis ojos pa secame el llanto,
que a juerza de llanto m'entró la experencia.

Mi Juan mesmamente paece un chiquillo,
y tú eres mu nueva,
y sus queréis mucho, y tenéis ajorros,
y estáis mu solitos dambos en la tierra...
¡y este pícaro mundo es tan güeno
con los que así empiezan!...
Con cosinas durces sus va engatusando,
sus tapia los ojos,
sus jace promesas,
y aluego se ríe,
dispués que sus ceba
y sus eja solos erramando jieles
por el sumiero de vuestra concencia.

¡Hija de mi arma, si páece mentira
que ya estéis casaos dambos po la Iglesia;
si amí me paece que sois dos muñecos
entavía, Teresa,
pa dirse con tiento pa gastá los cuartos,
p'atendé a los gorpes de las desigencias,
pa jacé, jormales, el troncón rebusto
d'una nueva casta que dé castas nuevas:
unos chirivines que páescan d'azogue,
qu'estrujen, qu'arañen, que muerdan la teta,
que lloren con genio, qu'estròcen, que chillen,
que jagan pucheros al jacegle fiestas...

¡Miala cómo jimpla la recandongona
cuando se le palra de cosinas tiernas!

Ejate de mimos
y delicaezas;
¡si ya estáis casaos
dambos, po la Iglesia!

Ascucha, hija mía,
y no t'encapriches con tu comenencia,
que la vida es corta,
mu corta y mu güena
pa los que vivimos de nuestro trebajo
y estamos contentos con nuestra probeza.

Hay que ver y cómo refalan los días,
y pasan los años,
y s'hace una vieja,
rebuscando siempre lo desconocío,
siempre suspirando por cosinas nuevas.

Primero la noche d'estar dambos solos
con nuestras querencias,
y endispués los hijos, y endispués los nietos,
y endispués el pago de nuestra concencia.

Mi Juan es un santo:
tié sus cosiquillas como tié cuarquiera;
pero le tiés ley y tiés mucha labia
y sabrás llevagle por güena verea;
porque miá tú, hija, aquí pa nusotras,
toitos los hombres son como si jueran
unos muñequinos d'esos bailarines
qu'un jilillo jace danzar, en la feria:
nusotras los vemos, mus encaprichamos
y mercamos uno, a tontas y a ciegas,
sin que mus endilguen los revendeores
de los chismecitos, qu'enganchan la cuerda.

Y es claro, qu'aluego,
¡qué si quiés, morena!
qu'icen que no bailan,
que no se menean,
que t'andas espacio pa dir a enterate,
y que ya se jueron los tíos de la feria...
y anda, ponte moños,
¡búscale el risorte
de la bailaera!
También las mujeres semos como semos,
mu dás a los lujos de las vestimentas,
desajeraoras y amigas de chismes
y de requilorios y de cuchufletas.

Tú, hija mía, precura
seguir las leciones que dá la experencia
que yo te iré iciendo lo qu'has de jacete
pa que vos resulte la vida mu güena.
Amos a ver, mía: esta mesma noche,
asín qu'arrematen los mozos la fiesta,
sus diréis pal cuarto; pus bien...

¡Ay qué contra, y qué mimosina
t'has güerto, Teresa;
¡si ya estáis casaos
d'ambos, po la Iglesia!

Por los Departamentos

CASILDA

Teatro Casado—

El programa cinematográfico de este teatro es sumamente interesante en la función de hoy.

Se estrenarán dos obras marca Fox. En la primera parte irá "Suerte de Ranchero" por J. Buck Jones, y en segunda parte la notable obra que tiene por protagonista al gran actor John Gilbert y que lleva por título "La Marca de Caín".

Mañana domingo tres funciones. Matinée y primera de la noche, continuación y final de la gran serie "Los Pugilistas".

En familiar y noche, la sensacional obra del programa Arte Especial titulada "Yo he matado un hombre", por Seena Owen y John Barrymore.

"Helena de Troya". — El jueves próximo, día de moda, en sección familiar y noche, se estrenará esta grandiosa obra en 15 actos, sacada de la Iliada de Homero. Pertenece "Helena de Troya" a la manufactura alemana cuya industria cinematográfica marcha a la cabeza de los modernos adelantos. Toman parte en esta obra más de veinte mil personal y la reconstrucción histórica es de lo más real que pueda presentarse. La empresa del Teatro Casado recomienda esta a los intelectuales de Casilda y se la dedica al magisterio de esta ciudad.

"Los amores de un Príncipe". — Tal es el título de una super Jewell Diamond Universal que pronto conoceremos, y que viene precedida de gran fama. Su interesante argumento y la suntuosidad de sus escenas hace de esta obra una de las más bellas producciones cinematográficas de estos últimos tiempos.

Importante operación comercial—

En la presente semana, ha sido realizada por nuestro estimado vecino don Joaquín Cittadini una importante operación consistente en la compra de la casa que forma las esquinas de 1.º de Mayo y Buenos Aires; en la suma de 30.000 pesos. En una entrevista que tuvimos con el señor Cittadini, éste nos manifestó que tiene el propósito de reformar totalmente ese edificio cuando termine el contrato que le liga con los dueños del comercio allí instalado, para después instalar una casa de comercio de acuerdo a las exigencias de nuestros tiempos.

———o———

Hipódromo Independencia

El clásico "Haras San Jacinto"

Interesante bajo el punto de vista de los elementos que intervendrán en este clásica, se presenta la reunión de mañana en el nuestro hipódromo.

Intervendrán en él Bariloche, Doña Chela, Mala Entraña, Saphir, Gil Blas, Cotricó, Bugler y Lucero.

Bariloche hará su reaparición en nuestras pistas después de una prolongada rélache, dispuesto a repetir su honrosa campaña del año pasado. El defensor del N. N. paulatinamente ha venido adelantando y si su ecurie lo presenta es porque cree que el caballo se encuentra bien y que se encuentra en condiciones de disputar este importante clásico. Su corrida ha sido regular; pero como encontraráse con animales que corren una enormidad, tales como Gil Blas y Mala Entraña, fuera de los 8 kilos que le da de ventaja al pensionista de Morales y 17 al de País, son todos éstos factores que llevará en contra el pensionista de Bagú.

Gil Blas debe ser el favorito de la cátedra y el probable ganador, máxime repitiendo las carreras últimamente disputadas, donde venció holgadamente a sus rivales y en tiempos que dicen a las claras, que el hijo de Rodil ha vuelto por sus fueros.

Cotricó reivindicóse algo con la carrera que últimamente disputara; va muy liviano y es por eso que creemos que pueda, al menor descuido de los favoritos, sorprenderlos con una de esas sus características atropelladas.

En cuanto a la pareja Doña Chela-Mala Entraña, no nos agrada la primera, aunque la corra el maestro, por su elevado peso; no diremos lo mismo de su compañero, pues al debutar en nuestro circo el domingo ppdo., nos agradó sobremanera la forma como ganó, aunque el tiempo que marcara no fuera extraordinario. El hijo de Diamond Jubilée lo hemos visto trabajar esta semana en la cancha, y nos ha dejado muy grata impresión. Si Gil Blas le gana, tendrá que marcar abajo de 2.58 los 2.800, de lo contrario creemos que el hermano de Naón los está sobrando.

Lucero, después de sus tres consecutivas victorias es otro de los animales de no descuidarlo, aunque en esta carrera, por su característica de correr en los puestos avanzados, no le veamos mayor chance, pues tendrá que vérselas por el primer puesto con Gil Blas, cosa que no podrá hacerlo.

Saphir, por sus carreras recientes en La Plata, es también enemigo.

En resumen, los candidatos que más se destacan en esta carrera, según nuestro modesto modo de pensar, son Gil Blas, Bariloche y Mala Entraña. Nosotros optaremos por este último.

Para las distintas pruebas de la reunión de mañana, son nuestros candidatos:

1.a Carrera — Guindao
2.a " — Agradecido
3.a " — Yasadova
4.a " — Chariot
5.a " — M.Entraña y C^a
6.a " — Miryam
7.a " — Caminante

———o———

CINEMATOGRAFIA

"El Corsario Rojo"

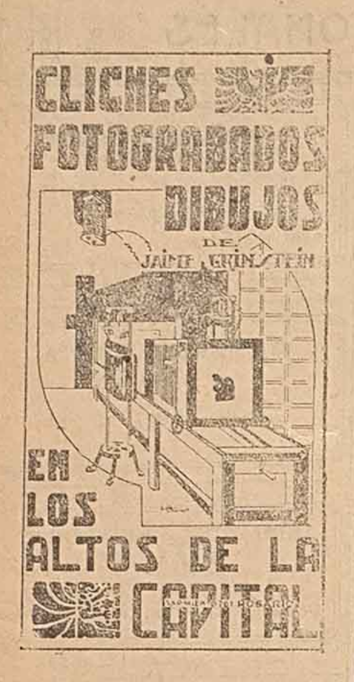
Próximamente la New York Film Exchange dará a conocer a nuestro público amante de las buenas películas, la superproducción Vitagraph distribuída por el programa Splendid (Especial), titulada "El Corsario Rojo", cine novela de aventuras y la más bella historia de amor, extraída de la novela del eminente escritor R. Sabatino, titulada "El Capitán Blood", en la que intervienen como principales protagonistas los conocidos actores J. Warren Kerrigan, Jean Paige, Charlotta Merrian, y otros de análogo renombre.

La acción de "El Corsario Rojo" tiene por escenario el siguo XVII y se desarrolla en el ambiente filibustero, característico de fines de ese siglo. He aquí una síntesis de su argumento:

Pedro Blood, después de hacer la campaña de Flandes, vuelve a Londres con el propósito de ejercer su profesión de doctor. En Inglaterra las cosas de la política no andan bien. La conversión del rey al catolicismo, su alianza con el rey de Francia le enajenan la voluntad de la nación. Un día que Blood es llamado para atender a un lord, enemigo del rey, que fuera herido, es detenido, procesado con tres personas y enviado a las Antillas.

Blood va a parar a manos de un colono, un tal Bishop, que le maltrata. Este colono tiene una hija, Arabella, que es un ángel de bondad. Blood se destaca entre los prisioneros por sus conocimientos en medicina y por su cultura. En cierta ocasión, dos galeones españoles atacan el lugar y se apoderan de él. Blood reune a sus compañeros y, aprovechando que los españoles han bajado a tierra, se posesiona de los galeones y emprende el corso por su cuenta, primero contra los españoles y luego contra los franceses.

Blood cobra fama de corsario temible por su audacia, que le lleva hasta hacer frente a una escuadra. En cierta ocasión salva a Arabella. En fin, que el final, se le reconocen sus méritos y se le nombra gobernador, al tiempo que el corazón de Arabella le pertenecerá para siempre.

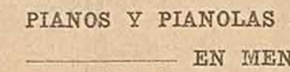


ISIDRO CARRERAS
REMATES Y COMISIONES EN GENERAL

Casas — Terrenos — Campos — Haciendas — Hipotecas
Productos de granja — Semillas seleccionadas — Maíz — Alfalfa
Artículos de Veterinaria.

CORDOBA 839 — Teléfono 3342 — ROSARIO

CASA MALIANDI



PIANOS Y PIANOLAS
EN MENSUALIDADES

La Casa más importante en Pianos
Música, Métodos, Armoniums, Violines, Guitarras, Acordeones, Bandoneones, etc., etc.

PIDAN CATALOGOS

SARMIENTO 853 — ROSARIO — Teléfono 3766
(Entre Córdoba y Rioja, al lado de la Casa Zamboni)

Farmacia "San Martin"
de
Vito Cifarelli

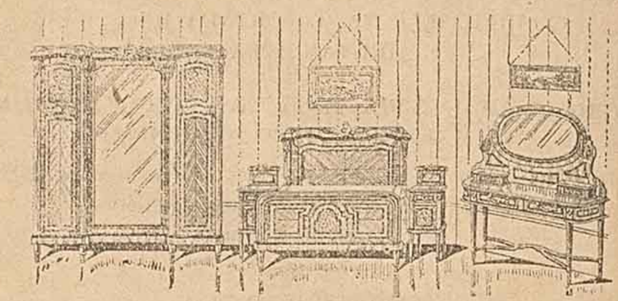
Drogas, Perfumería, Especialidades Extranjeras y Nacionales
Aguas minerales legítimas de todas clases
Artículos de Goma

Se atiende cualquier pedido tanto de la ciudad como de la campaña.

PRECIOS MODERADOS

San Martín esq. Cochabamba
Teléfono 4177
ROSARIO de SANTA FE

Muebles de Fabricación Nacional



SUPERIORES A LOS IMPORTADOS
PRECIOS REDUCIDOS
Si desea gastar bien su dinero no deje de visitar nuestra exposición.

GARBARINO Hnos.

CALLE MAIPU 917 — Fábrica: CERRITO 1154

Quiere Vd. Beber bien?

CONSUMA VINOS LANGLOIS

BANCO ESCOLAR ARGENTINO DE ROSARIO
Calle RIOJA esq. GENERAL MITRE
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.

Edificios escolares de propiedad del Banco: Bvard. Oroño esq. Santa Fe y Av. Alberdi y calle 10, del Arroyito.

El Banco recibe depósitos en cuentas corrientes, en caja de ahorros y plazo fijo. Efectúa descuentos y préstamos con amortizaciones, atendiendo con preferencia las operaciones más pequeñas.

Facilita alcancías de ahorro en las que admite depósitos desde cinco centavos.

Horas de despacho: de 11 a 16.
Sábados: de 11 a 13.

El Gerente.

Bartolomé Morra
Rematador y Corredor Público

Comisiones, Consignaciones y Representaciones, Hipotecas, Compra venta de Casas y Terrenos, Administración de Proipedades.

Calle Entre Rios 241
Teléfono 7497 — Rosario

AVISOS DE CASILDA

ECONOMIA AGRICOLA
Asociación Cooperativa de Colonos
Defensa mancomunada de los trabajadores del campo.
CASILDA

PAULINO LOTTICI
CONSTRUCTOR DE OBRAS
CASILDA

DOCTOR
ANTENOR de la VEGA LUQUE
Médico Cirujano
AREQUITO — F. C. C. A.

GISTO ILARI
Ramo General de Armería
Armas y Cuchillería de calidad. Biclicletas y Fonógrafos de todas marcas. — Agente de la afamada Máquina de coser y bordar "NAUMAN".
Buenos Aires 2369 — Teléf. 84
— CASILDA —

AVISO
SE VENDE
un automóvil BUICK en perfecto estado con magneto Bosch blindado, y un DODGE casi nuevo.
Tratar: Juan L. Pelosio, 1.° de Mayo 2220. — Casilda.

Se vende un terreno ubicado frente a la plaza San Martín, de 50 metros de frente por 33.33 de fondo, formando esquina.
Este terreno es ideal para cualquier clase de edificación y situado en el mejor punto de la localidad.
CASILDA

LUIS LABORIE
PROCURADOR
REMATADOR y COMISIONISTA

Tiene corresponsales activos en todas las capitales de provincia para diligenciamiento de exhortos.

Escritorio: San Martín 542
SANTA FE

Almacén, Ferretería y Bazar
DE
A. J. PEREZ y Hno.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR
VENDEMOS TERRENOS POR MENSUALIDADES EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD
VENTA DE LADRILLOS

25 DE DICIEMBRE, esquina Boul. 27 DE FEBRERO
TELEFONO 2097 — ROSARIO DE SANTA FE

Recomendamos nuestro Vino Kiwi tipo Freisa



Cereseto, Maspero, Pujals y Cia.
INTRODUCTORES
FERRETERIA, CORRALON de MADERAS y ALMACEN

San Martin y Pasco -:- Rosario de Santa Fé

Tiene Vd. que organizar un lunch, una fiesta?...
Recurra para el servicio de MASAS Y BOMBONES a la **GRAN CONFITERIA, PASTELERIA y CAFE CAVOUR,** y encontrará allí todo lo que necesite y ahorrará dinero.
SEIJO HERMANOS
Buenos Aires y Sarmiento — Casilda

LUIS VERA
TECNICO NACIONAL

Proyectos y dirección de obras — Construcciones en general
Mensuras — Catastros — Tasaciones

MITRE 918 — U. T. 7364 — ROSARIO

Banco Municipal de Préstamos y Caja de Ahorros

Casa Central: SARMIENTO 1350. — Horario: 11 a 17. Sábados 8 a 12
Sucursal N.° 1, SALTA 3041. — Horario: 9 a 12 y 14 a 17. Sábados: 8 a 12.

Se conceden préstamos desde un peso hasta cualquier cantidad sobre alhajas, muebles, armas, objetos de arte, géneros, ropa y todo lo que represente algún valor. Los préstamos prendarios mayores de 2000 pesos se conceden al 10 o|o anual de interés. Los mayores de 5000 pesos, convencional.

Se acuerdan créditos a comerciantes, profesionales y empleados en general. Los mayores de 1000 pésos a interés anual de 7 o|o.

ABONA:

En cuenta corriente	2 o|o
En Caja de Ahorro	4 1|2 o|o
En plazo fijo de un año	5 1|2 o|o

DIRECTORIO: IGNACIO GRANADOS, presidente. — CASIANO CASAS, vicepresidente. — PEDRO TISCORNIA, S. ALZOLA ZABALETA y Doctor NICANOR DE ELIA, vocales.

HORACIO PASCUAL, gerente.

PANADERIA y CONFITERIA "EUROPEA"
PAN DULCE MILANES y GENOVES

Turrón de Alicantes, Gijón, Cádiz, Mazapán de Toledo, Frutas Zema, Limón, Coco, Canela, Peladillas de Alcoy, Piñones de Castilla, Garrapiñadas de Alcalá, Masas surtidas Frutas Abrillantadas.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

CABANELLAS y Cía. — San Luis 1135-37 — ROSARIO

AMALIO TACCHINO
CALLE BUENOS AIRES 2237 — CASILDA

BAZAR, MENAJE Y JUGUETERIA
GRAN SURTIDO EN ARTICULOS PARA REGALOS — FONOGRAFOS Y DISCOS DE TODAS CLASES.
HAGANOS UNA VISITA Y SERA NUESTRO MEJOR CLIENTE
PRECIO FIJO

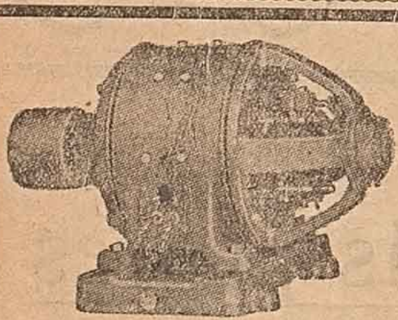
El 15 de Mayo empezaremos nuestra más grande **REBAJA DE PRECIOS** por ser nuestro primer aniversario.

Farmacia "INTERNACIONAL"
de ATILIO BUSSO
Farmacéutico

LEGITIMIDAD DE TODOS SUS PRODUCTOS — RECETAS — ESTERILIZACIONES y ANALISIS QUIMICOS
Despacho Nocturno

BUENOS AIRES y SARMIENTO — CASILDA

ALQUILAMOS MOTORES



VENDEMOS MOTORES
en cuotas mensuales

Por informes rogamos visitar nuestra oficina de propaganda.

¡Todo industrial previsor, usa MOTOR ELECTRICO!

SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DE ROSARIO

CALLE MAIPU 835 — TELEFONO 2141

Confitería y Pastelería "Los Dos Chinos"
de
JOSE TORTI
Casa fundada en el año 1881

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

Casa especial en artículos de primera calidad importados. — Se recomiendan igualmente los elaborados en la casa.
Se sirven Banquetes, Lunchs, Casamientos, Bautismos, etc., etc.
Se atiende todo pedido de ciudad y campaña.

SAN MARTIN esq. RIOJA — Teléfono 4926 — ROSARIO

Sociedad Anónima de Molinos "FENIX"

CASILDA — SAN URBANO — VENADO TUERTO y VILLA MARIA

Nuestras harinas son reconocidas como superiores, desde hace 30 años. — Premiadas en Chicago 1893; Turín 1911; San Francisco 1913 y Santa Fe 1916.

Fernando Tortolero
REMATADOR MATRICULADO
Sucesor de Torteroio y Soria

CAMPOS — CASAS — TERRENOS — HIPOTECAS — HACIENDAS, Etc.

San Lorenzo 909 - - Rosario
TELEFONO 5968

G. Pessan y Cia.
CEREALES

BOLSAS VACIAS

Sección compras:
CALLE SANTA FE 951
Rosario.

José Sgrosso y Cia.
INTRODUCTORES en:
ALMACEN, FERRETERIA y CORRALON

Casilla Correo 123 — Dirección Telegráfica "SOGROSSO"
CALLE SAN MARTIN e ITUZAINGO
ROSARIO DE SANTA FE